



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE EDUCACIÓN DECANATO

Lima, 04 de Junio del 2025

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001199-2025-D-FE/UNMSM

Visto el expediente digital N.º F06A1-20250000523, sobre Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2025-II, de los Programas de Maestría en Educación, modalidad semipresencial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 112º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que los estudios de Posgrado conducen a la obtención de las diplomaturas, los títulos de segunda especialidad o especialista y los grados académicos de maestría y doctorado, se desarrollan en la Unidad de Posgrado del Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 010254-2022-R/UNMSM, de fecha 08 de setiembre de 2022, se aprobó la creación del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación, en la modalidad semipresencial;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 007597-2022-R/UNMSM, de fecha 08 de junio de 2022, se aprobó la creación del Programa de Maestría en Educación con Mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación, en la modalidad semipresencial;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 007608-2022-R/UNMSM, de fecha 08 de junio de 2022, se aprobó la creación del Programa de Maestría en Educación con Mención en Docencia Universitaria, en la modalidad semipresencial;

Que, mediante Oficio N.º 000874-2025-UPG-VDIP-FE/UNMSM, la Unidad de Posgrado remite para aprobación, el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2025-II de los programas de maestría, modalidad semipresencial que ahí indica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

1.º APROBAR el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2025-Il de los Programas de Maestría en Educación, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según se detalla a continuación:

Programa	Modalidad	Vacantes
Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria	Semipresencial	50
Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación	Semipresencial	30
Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	Semipresencial	20





Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE EDUCACIÓN DECANATO

2.° ELEVAR la presente resolución decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese

Dr. GONZALO ALBERTO PACHECO LAY Vicedecano Académico

Dr. MIGUEL GERARDO INGA ARIAS Decano (e)

MIA/csa

